



EXENCIÓN DE ASISTENCIA A CLASE

RESOLUCIÓN

Si la solicitud es correcta, tras la tramitación de la misma, y en función del informe del profesor responsable, se informará al alumno sobre la resolución.

El aviso al estudiante se realizará a través del correo electrónico institucional

El estudiante podrá comprobar el estado de su solicitud a través de la Intranet.

Desde ese momento, la solicitud de exención de asistencia a clase aparecerá como resuelta, ACEPTADA ó DENEGADA, y ya no se podrá intervenir sobre la misma.

Antes de que la solicitud se resuelva, el alumno podrá renunciar a la dispensa solicitada de una asignatura.

Para ello tendrá un botón en su intranet junto a cada una de las asignaturas solicitadas

En el momento en que el alumno renuncie a una asignatura, el progreso de su solicitud quedará interrumpido, es decir, si estaba pendiente de comprobación ya no se podrá comprobar, si estaba pendiente de aprobación no se podrá aprobar o si estaba pendiente de informe ya no se podrá completar.

Su estado definitivo quedará en “Renuncia”.

En el momento en que el alumno renuncie se enviará un correo electrónico avisando al administrativo/tramitador y, en el caso, de que se hubiera solicitado ya informe al profesor, también al profesor responsable de la asignatura a cuya dispensa se ha renunciado.